CONTRATO N° 04/2021
Refacción de Pabellón Salud de la Gobernación

Entre la Gobernación del Caaguazú domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia e/ Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejo Ríos Medina, con cédula de identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN RAMÓN BOGADO LÓPEZ, con cédula de identidad N° 3.203.340, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REFACCIÓN DE PABELLÓN SALUD DE LA GOBERNACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE REFACCIÓN DE PABELLÓN SALUD DE LA GOBERNACIÓN", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.736.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2021, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El importe total a pagar es de Gs. 150.488.000.- (Guaranies ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil).----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras de la Gobernación.----------

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.----------

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-010	Abertura de ventana 1.10x1.50	un	4	380.000	1.520.000
2	72131601-009	Piso granito	m2	150	145.000	21.750.000
3	72131601-009	Zócalo	ml	105	32.000	3.360.000
4	72131601-005	Mampostería de Pared 0.30	m2	10	143.000	1.430.000
5	72131601-004	Encadenado H° A°0.40	m3	0,40	1.700.000	680.000
6	72101607-002	Revestido de pared en ladrillejo	m2	10	53.000	530.000
7	72131601-008	Revoque	m2	10	24.500	245.000
8	72131601-001	Instalación eléctrica de pabellón	gl	1	14.000.000	14.000.000
9	72131601-010	Abertura puerta	un	2	380.000	760.000
10	72131601-012	Pintura cielorraso	m2	180	35.000	6.300.000
11	72131601-012	Pintura pared	m2	420	16.500	6.930.000
12	72141510-001	Demolición de piso viejo y Retiro de alfombra	m2	85	9.000	765.000
13	72101607-002	Revestido y Reparación de escalera	gl	1	3.200.000	3.200.000
14	72131601-010	Colocación de Puerta de blindex	m2	23	580.000	13.340.000
15	72131601-010	Colocación de Ventana de blindex	un	2	580.000	1.160.000

16	73121602-004	Fabricación y colocación de Rejas panorámicos	m2	10	420.000	4.200.000
17	72131601-008	Revoque cielorraso	m2	180	44.300	7.974.000
18	72131601-011	Reparación y cambio de accesorios baño	un	2	3.500.000	7.000.000
19	72102602-004	Colocación de Vidrio blindex	gl	1	16.000.000	16.000.000
20	72102602-007	Colocación de Mamparas incluye puertas- desmonte de estructura existentes	m2	78	248.000	19.344.000
21	72131601-012	Pintura al Látex	m2	1000	20.000	20.000.000
					Precio Total	**150.488.000**

12.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.----------

13.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

17. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

18. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay los 30 días del mes de abril del año2.021.----------

…….	……
JUAN RAMON BOGADO LOPEZ	DON ALEJO RIOS MEDINA
PROVEEDOR	GOBERNADOR